

0164-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y seis minutos del veintiseis de junio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido Republicano Nacional (en adelante PREP), en el distrito de San Isidro, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) -en adelante el Reglamento-, el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PREP, celebró -de manera presencial- el día veinte de junio del año dos mil veintiséis, la asamblea del distrito de San Isidro, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ATENAS

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205950585	IRENE ALEJANDRA CAMPOS RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205500624	ANGEL EDUARDO SOLORZANO BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO
206290683	SIRLEY VANESSA MORA CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
208470215	EDWIN GERARDO SOLORZANO CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
205560130	MARIA MAYELA CAMPOS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
202821363	VICTOR JULIO CAMPOS MENA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205500624	ANGEL EDUARDO SOLORZANO BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208470215	EDWIN GERARDO SOLORZANO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205950585	IRENE ALEJANDRA CAMPOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205560130	MARIA MAYELA CAMPOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206290683	SIRLEY VANESSA MORA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de la señora **Saray Amanda Lejarza González, cédula de identidad n.º 402630190**, como fiscal propietaria, por incumplimiento al requisito de inscripción electoral, ya que, verificados los registros contenidos en el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (SINCE), se tiene que, la ciudadana se encuentra inscrita registralmente en el distrito de Atenas, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Alajuela, desde el día catorce de febrero de dos mil veintidós.

Para subsanar lo advertido supra, deberá el PREP celebrar una nueva asamblea en el distrito de marras, con el fin de designar el cargo en mención, en apego al requisito de inscripción electoral de comentario (*artículo siete del Reglamento*).

Se encuentra pendiente de acreditar en el PREP, el cargo de la fiscalía propietaria del distrito de San Isidro, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse acreditado todas las estructuras distritales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea (*numeral cuatro del Reglamento*).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 434-2026, partido Republicano Nacional (PREP)

Ref n.º: S 1482, 1485-2026